

reales y 6 maravedís, en este año y a causa de la Guerra de la Independencia se paralizaron y abandonaron las obras, las cuales no se reanudarían hasta 1816.

En la historia del Canal suele individualizarse un 2.º período o fase, más dilatado que el anterior, período de poco más de 13 años comprendidos entre el 8 de junio de 1816 en que de nuevo dan comienzo las obras, hasta el 19 de julio de 1829 que se paralizan. Las obras llevadas a cabo en esta época tienden a ampliar y perfeccionar lo realizado anteriormente y a organizar un sistema de riegos estable, proyectado por Manuel Blasco, director de arquitectura de la Real Academia de San Carlos de Valencia y llevado a efecto por Pedro Vicente Galabert.

El ambicioso proyecto disponía la apertura de cuatro grandes brazales que debían de llevar las aguas encauzadas a otros subalternos. Uno por la derecha del Canal principal de 7.673 varas de longitud, 5 pies y 9 pulgadas de anchura, y 4 pies y 8 pulgadas de profundidad, llamado de la *Casa de Orea*; otro por la izquierda que recibiría las aguas de las surgencias de los *Ojos de San Jorge y Acequión* con una longitud de 3.458 varas castellanas, 5 pies de anchura media y 2 pies y 5 pulgadas de profundidad; otro brazal, también a la izquierda del Canal de desagüe, que partiendo del Partidor Real se dirige rumbo al Camino Real de Madrid con una longitud de 3.054 varas, 6 pies de anchura media y 4 de profundidad; y otro que desde el Partidor de San Juan corre hasta la carretera de Madrid (Camino Real) en una longitud de 3.900 varas. Con estos brazales, y sus partidores, regaderas, tomas y almenaras correspondientes, llegaron a regarse unos 800 almudes de tierra, de los 1.790 que la Junta de Gobierno acordó que se regaran en virtud de los aforos practicados por Blasco. Sin embargo, diversas causas retardaron los programas de regadío: apego de los naturales a ciertas prácticas rutinarias, mala utilización del agua, falta de pendiente en los cauces, inadecuado desnivel entre los brazales principales, los secundarios y los partidores, deficiente construcción de las regaderas, etc.

El Canal, con esta doble función de desagüe y riego, necesitaba regularizar y extender el gobierno de su empresa, por ello se creó el 26 de marzo de 1818 un tribunal privativo con jurisdicción civil y criminal,

---

*tórica y analítica del Real Canal de Albacete*; ROA EROSTARBE, J. (1891): op. cit., pp. 161-162; QUIJADA VALDIVIESO, J. (1906): op. cit., p.v.; Archivo Histórico Provincial de Albacete. Legajo núm. 473, carpeta, 5.